

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 3014

RETIRO, 25 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio S/N del 24/10/2012 de Alcalde (s);
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

DECRETO:

1° Páguese, la ejecución de programa de trabajo extraordinario a los funcionarios municipales que se individualizan, dispuestos por Alcalde (s);

FUNCIÓNARIO	FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD
<b>MARTA URRALÓPEZ</b> Rut. N° 08.434.219-K Administrativo Grado 15°	27/10/2012	12:00 a 20:00 hrs.	Coordinar Elecciones Municipales, constitución de mesas y posterior traslado de información a Gobernación Linares.
<b>SERVANDO MORALES MORENO</b> Run. N° 06.583.342-5 Conductor Grado 16°	27/10/2012	12:00 a 20:00 hrs.	Traslado de información a Gobernación Linares.

2° Páguese las horas extraordinarias correspondientes a los funcionarios individualizados, con cargo al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004, Subasignación 005-000, "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**SAMUEL MELLA HERRERA**  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
Secretario Municipal (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía, - Interesados, - Carpeta Remuneraciones, - Control Interno, - Archivo Cometidos

- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/

LCV/SMH/iep